



Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

**ASUNTO : BASES PARA LA CONCESIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO 2017/2018 A CENTROS DE ENSEÑANZA
PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GIJÓN**

1ª El objeto de estas bases es la concesión de actividades deportivas a centros escolares públicos, concertados y privados de Gijón para el curso 2017/2018, según las siguientes condiciones técnicas.

2ª Se consideran actividades deportivas las que a continuación se detallan:

- a) Escuelas deportivas a desarrollar en los propios centros escolares en horario extraescolar, según los deportes detallados en el anexo 1.
- b) Actividades de iniciación deportiva en modalidades que no pueden desarrollarse en el centro escolar, según las detalladas en el anexo 2.

3ª Los centros escolares realizarán las peticiones en el impreso que se facilita cubierto en todos sus apartados (Modelo 01.30). El número máximo de escuelas que puede solicitar cada centro es de 6. Este curso, a la hora de aceptar las peticiones, se dará prioridad a aquellas escuelas que estuvieron consolidadas durante el curso 2016/2017.

4ª Todas las solicitudes deberán ser aprobadas por el Director del Centro y serán asumidas como actividades del mismo. Las escuelas deportivas solicitadas tendrán prioridad en espacios y horarios ante otras actividades que desee organizar el centro escolar.

5ª La solicitud de una escuela deportiva implica que el centro dispone del espacio deportivo adecuado, los días, horario y materiales necesarios en cantidad suficiente para que la misma pueda desarrollarse, de forma que la práctica de una determinada actividad no interfiera con otras. La decisión del Director o Directora del centro educativo deberá estar refrendada por el Consejo Escolar.

El centro facilitará, en la solicitud o adjunto a la misma, la relación de instalaciones, días y horario previstos para el desarrollo de las actividades deportivas previstas durante el curso 2017/2018, así como la relación de materiales de que dispone para la realización de cada una de las actividades solicitadas, declarando por escrito que cuenta con los mínimos detallados en el anexo 1 para el desarrollo de cada una de las escuelas solicitadas.

Cuando el espacio deportivo no pertenezca al centro (pista polideportiva, etc.), se deberá contar con el permiso correspondiente para su utilización, del que adjuntará copia al PDM en el momento de la solicitud.

Asimismo, se deberá disponer de los espacios necesarios (aulas, salones...) para que los diferentes grupos puedan trabajar de forma separada, alguno de los días en que por razones climatológicas no se pueda practicar en el lugar habitual. **El centro escolar deberá facilitar el acceso a estos espacios.**

Asimismo, es imprescindible que el centro escolar disponga de aseos habilitados para el uso de los monitores y participantes en las actividades deportivas y un botiquín que esté accesible durante la realización de las clases.

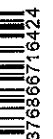
6ª La duración de las actividades deportivas. Con carácter general, cada participante en una escuela deportiva recibirá, como mínimo, tres horas de clase semanales repartidas en dos o tres días de la semana, aparte del tiempo que se pueda dedicar a la competición escolar. Como excepción, los participantes en la actividad de Ajedrez solamente recibirán dos horas semanales de clase en dos días distintos.

Los períodos lectivos y vacacionales de estos programas se adaptarán a los escolares y como mínimo, tendrán lugar entre el 2 de octubre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

7ª La hora de comienzo de una escuela deportiva deberá estar lo más próxima posible a la finalización de las clases diarias, pero nunca antes de transcurridos 5 minutos desde la finalización de las mismas.

8ª Siempre que se cumplan las condiciones estipuladas en el Anexo I, la instalación, días y horarios en que se desarrollará cada unidad deportiva serán establecidos de mutuo acuerdo entre el centro escolar y el coordinador de cada una de las actividades.

9ª Por parte del Consejo Escolar se designará una persona o varias (del profesorado o AMPA) encargadas del control de estas actividades durante el curso: inscripciones, altas y bajas, control del personal técnico asignado a cada actividad, asistencia de los alumnos, distribución de las instalaciones utilizadas por el centro, comprobar estado de los pagos, comunicar las bajas al PDM y a su alumnado, etc. Para el buen desarrollo de las distintas actividades es aconsejable que alguna de esas personas permanezca en el centro mientras se realizan las mismas.



10ª) El PDM adjudicará provisionalmente a cada centro, teniendo en cuenta su solicitud, unas determinadas escuelas deportivas que no se harán definitivas hasta contar con la conformidad definitiva del PDM según los plazos establecidos en el apartado 22ª).

11ª) Se establece como condición necesaria para la existencia de una escuela deportiva en el centro:

- a) La asistencia a las clases de, como mínimo, 12 alumnos matriculados en el curso.
- b) La participación en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias de, al menos un equipo del centro escolar, en cada uno de los deportes ofertados por el mismo.

12ª) El centro escolar, a través del profesorado de educación física o de la dirección, se encargará al comienzo del curso, de la difusión entre el alumnado de las diferentes actividades deportivas concedidas por el PDM.

13ª) Las escuelas deportivas estarán abiertas a todo el alumnado del centro, así como al de su zona de influencia, sin que exista ninguna limitación o condición de pertenencia a entidad o asociación alguna. **Solamente habrá que tener en cuenta la limitación de edades detalladas en el anexo I.**

14ª) Todos/as los/as participantes en una actividad deportiva serán tratados de forma equitativa, tanto durante el desarrollo de la actividad como en las posibles competiciones en las que participe con el centro.

15ª) La existencia en un centro escolar de una escuela deportiva subvencionada por el PDM será incompatible con otra escuela del mismo deporte dirigida a las mismas edades (ya sea de carácter público o privado).

16ª) El centro escolar, a través de la aplicación web facilitada por el Ayuntamiento de Gijón, facilitará a los monitores de las escuelas deportivas cuantos listados actualizados sean necesarios para el control de los asistentes a las actividades.

17ª) Condiciones generales de la matrícula en las escuelas deportivas:

Cada participante en una escuela deportiva abonará 25 € en concepto de matrícula por cada una de las escuelas en que se inscriba.

La inscripción en las Escuelas deportivas la realizará el centro escolar mediante la aplicación web facilitada por el Ayuntamiento de Gijón; el pago del importe de la matrícula lo efectuará cada alumno inscrito en cualquiera de los lugares dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Gijón: cajeros municipales y página web.

Solamente procederá la devolución del importe inicial cuando:

- a) Se solicite formalmente por el interesado a través de un registro municipal con al menos cinco días de antelación a la finalización del plazo de matrícula (20 de noviembre).
- b) Cuando una escuela deportiva sea suspendida al comienzo del curso por insuficiente número de alumnos matriculados. (A estos alumnos se les ofrecerá también como alternativa incorporarse a cualquier otra escuela deportiva, del mismo u otro deporte, existente en cualquiera de los centros escolares de Gijón).
- c) Se produzca un error en el pago por una causa imputable al Ayuntamiento de Gijón.

No procederá la devolución del importe abonado por la matrícula, cuando pasado un trimestre escolar y el número de alumnos asistentes a la escuela deportiva sea inferior a 12, esta sea suspendida por el PDM. A estos alumnos, se les ofrecerá la posibilidad de incorporarse a cualquier otra escuela deportiva, del mismo u otro deporte, de cualquier centro escolar de Gijón.

Las entidades deportivas encargadas de la impartición de la actividad no podrán obligar al pago a los alumnos participantes en el programa.

Los alumnos interesados en obtener una **bonificación de la matrícula con cargo al Fondo Social Municipal** deberán acreditar documentalmente la situación que de lugar a la misma **de forma presencial en las Oficinas de Atención al Ciudadano.**

18ª) Los servicios técnicos del PDM serán quienes ratifiquen definitivamente:

- a) Las actividades deportivas que se otorgan a cada centro de enseñanza.
- b) El número de unidades deportivas de cada escuela según el deporte y el número de alumnos inscritos.
- c) Si los lugares que propone cada centro para ubicar cada una de las actividades son los adecuados.

19ª) La dirección del centro escolar, la AMPA o ambas podrán definir el uniforme de participación en el programa y/o en las competiciones escolares y otorgarán o no su consentimiento en el caso de que los clubes que gestionen las unidades deportivas quisieran que los alumnos/as participaran con otro uniforme. En dicha ropa deportiva se debe incluir el nombre o logotipo del propio centro y la imagen corporativa Gijón Deporte.

20ª) En toda la publicidad que realice el centro constará que las actividades están subvencionadas por el PDM. Los signos de identificación del PDM (logotipo y caracteres) deben atenerse en todo momento al modelo normalizado, que se puede descargar desde <http://deporte.gijon.es/>

21ª) El centro colaborará en el control (visitas de inspección) que el PDM, directamente o a través de una empresa, pueda realizar con objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas al participar en el Programa de Escuelas Deportivas así como el desarrollo de las actividades concedidas.

22ª) Plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes de Escuelas Deportivas por parte de los centros escolares finaliza el 15 de septiembre de 2017.
2. Durante el mes de septiembre de 2017, los clubes se presentarán a la dirección del centro escolar realizando la promoción y difusión de la escuela deportiva entre los alumnos; así como la presentación de la misma a



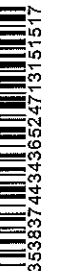
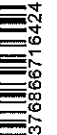
Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

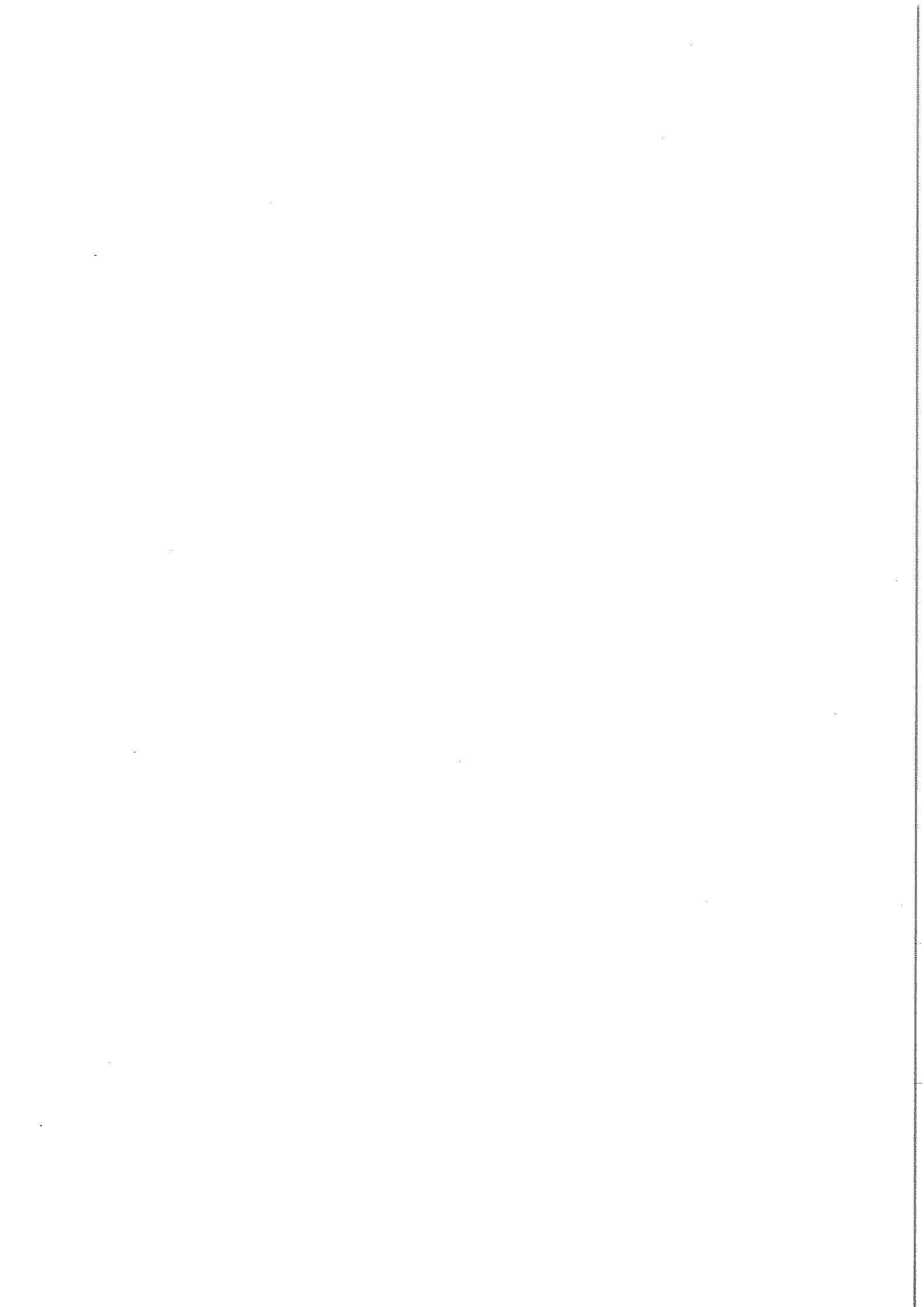
- los padres y madres. En este periodo deberán quedar definidos, de acuerdo con la entidad que la imparte, los espacios y horarios para la escuela deportiva en el centro.
3. Las escuelas deportivas comenzarán su funcionamiento el día 2 de octubre de 2017.
 4. El 23 de octubre de 2017 finaliza el plazo para la presentación ante el PDM del informe inicial con la situación de las escuelas deportivas en el centro. En ella se deberán facilitar todos los datos definitivos correspondientes al lugar, días y horario de cada unidad deportiva que se va a desarrollar en el centro, así como los del número de alumnos inscritos y/o matriculados. Para ello, el PDM les enviará, a primeros de octubre, un cuadrante horario que deben devolver cumplimentado.
 5. A lo largo del mes de octubre se podrán incorporar alumnos a la escuela deportiva e inscribirles en la aplicación web facilitada al centro. Durante este mes de octubre los monitores deberán disponer de listados propios o facilitados por el centro con los alumnos asistentes a cada una de las posibles unidades deportivas desarrolladas. A partir del 6 de noviembre los únicos listados válidos serán los facilitados por la aplicación web facilitada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón proporcionados por los centros escolares al coordinador o monitores de cada actividad.
 6. A 31 de octubre el PDM comunicará a los centros las Escuelas consolidadas.
 7. El plazo para matricularse finaliza el 20 de noviembre y el 24 de noviembre concluye el plazo para el abono de la matrícula (25€) de los alumnos participantes en una escuela deportiva. Una vez cerrado el plazo de la matrícula, el PDM volverá a comunicar a los centros si desaparece alguna escuela por tener un número insuficiente de participantes y aquellos alumnos que estén sin matricular o no hayan abonado el pago, no podrán asistir a las clases.
 8. A partir del 20 de noviembre y durante todo el curso hasta la festividad de Semana Santa, los centros escolares tendrán la potestad de seguir inscribiendo en las Escuelas Deportivas de su centro a los alumnos que lo deseen siempre que existan plazas disponibles, cuya cuota deberá ser abonada en el plazo de 15 días.
- 23ª) La concurrencia a esta convocatoria supone una plena aceptación de las presente normativa por parte del Consejo Escolar del centro. El incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores podrá ser causa suficiente para la retirada de todas las escuelas deportivas del centro. En todo caso, será la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal la que resuelva las incidencias que pudieran suscitarse.

Gijón/Xixón, 23 de junio de 2017

EL SECRETARIA TÉCNICA

Fdo.: Mª Cristina Martínez Ballesteros







Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

ANEXO 1.-OFERTA DE ESCUELAS DEPORTIVAS. CURSO 2017/2018

Requisitos mínimos para la solicitud de una escuela deportiva por parte de los centros escolares.

1) Escuelas deportivas ofertadas para colegios de educación primaria e institutos de enseñanza secundaria:

AJEDREZ.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un aula, 10 tableros con sus correspondientes juegos de fichas, siendo aconsejable un tablero mural.

ATLETISMO.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un patio que reúna, por su tamaño y disponibilidad, las condiciones mínimas para el normal desarrollo de la actividad. En su defecto se podría estudiar por parte del P.D.M. y siempre bajo petición formal y por escrito de la Dirección del colegio un lugar próximo a dicho centro (parque o similar).
- Aconsejable, un gimnasio disponible al menos una hora a la semana, dentro de los horarios de la actividad.
- Material mínimo: un saltómetro de altura, tres vallas, dos pesos, tres testigos. Siendo recomendable disponer de un foso de arena.

BADMINTON.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un recinto cubierto que reúna las condiciones mínimas en cuanto a superficie y altura (min. 5 m.).
- Un mínimo de cuatro botes de volantes, red, siendo aconsejable un juego de postes de bádminton.
- Cada alumno deberá disponer de su propia raqueta, o bien ser proporcionada por el centro.

BALONCESTO.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un campo de baloncesto y/o minibasquet, debidamente marcado, con su correspondiente juego de canastas (estructura, tableros y aros) en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada categoría existente en el centro, en buenas condiciones.

BALONMANO.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un campo debidamente marcado, con sus porterías en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada categoría existente en el centro, en buenas condiciones.

BEISBOL.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un campo con la superficie mínima para la práctica de este deporte (campo de balonmano p.ej.), 20 pelotas y 2 cascos.
- Cada alumno deberá disponer de su propio material (bate, guante, ...) o bien ser proporcionado por el centro

CICLISMO.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un campo con la superficie mínima para la práctica de este deporte (campo de balonmano p.ej.) y 10 conos.
- Cada alumno deberá disponer de su propio material (bicicleta y casco.) o bien ser proporcionado por el centro.

HOCKEY SALA.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

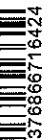
- Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40 x 20 m. (cancha de balonmano)
- Un juego de porterías de balonmano o fútbol sala. Pelotas en cantidad suficiente para todos los alumnos.
- Cada alumno deberá disponer de su propio stick y protecciones, o bien ser proporcionada por el centro.

HOCKEY SOBRE PATINES.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un espacio de dimensiones mínimas de 40 x 20 m. (cancha de balonmano), con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva.
- Material mínimo: conos, pelotas, ... en cantidad suficiente para los alumnos inscritos. Recomendable unas porterías tamaño hockey.
- Cada alumno deberá disponer de sus propios patines, casco y stick, o bien ser proporcionados por el centro.

PATINAJE.- Para alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un espacio de dimensiones mínimas de 40 x 20 m. (cancha de balonmano), con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva.
- Material mínimo: conos, pelotas, sticks de floorball,... en cantidad suficiente para los alumnos inscritos.
- Cada alumno deberá disponer de sus propios patines y casco.



376866716424

1516182421241417151622

353637443436524713151517

RUGBY.- Para alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Una pista polideportiva de 40 x 20 m.
- Cuatro balones de rugby (talla 4) y diez conos de señalización.

TENIS.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Una cancha debidamente marcada, con postes y red de tenis. 25 pelotas de tenis en buenas condiciones, por unidad deportiva
- Cada alumno deberá disponer de su propia raqueta, o bien ser proporcionada por el centro.

VOLEIBOL.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Una cancha reglamentaria de 9 x 18 m., marcada con todas sus líneas.
- Cinco balones de voleibol por cada categoría existente en el centro, en buenas condiciones; un juego de postes, una red de voleibol.

2) Escuelas deportivas ofertadas exclusivamente para colegios de educación primaria:

FUTBOL SALA.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria y solamente hasta 4º de Educación Primaria.

- Un campo debidamente marcado, con sus porterías en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada modalidad y categoría, según las practicadas en el centro, en buenas condiciones

GIMNASIA ARTISTICA.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un gimnasio con una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 m.
- Un plinto, un potro y/o caballo, cuatro colchonetas y espalderas.

GIMNASIA RITMICA.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Un gimnasio con una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 m. Con un suelo adecuado de parquet o material sintético.
- Un reproductor de música adecuado a la actividad.
- Cada alumno deberá disponer de su propio material (aro, cinta,...) o bien ser proporcionado por el centro

3) Escuela deportiva ofertada exclusivamente para institutos de enseñanza secundaria:

TIRO CON ARCO.- Dirigida a alumnos que cursen como mínimo 1º de Educación Secundaria.

- El espacio deportivo adecuado y protegido, con unas dimensiones mínimas de 30x15 m.
- Dos dianas con sus caballetes, para tiro con arco y 25 flechas
- Cada alumno deberá disponer de su propio arco, o bien ser proporcionado por el centro.

4) Escuela deportiva ofertada exclusivamente para colegios de educación especial:

DEPORTE ESPECIAL.- Actividad multideportiva, dirigida a personas con discapacidad intelectual en edad escolar, en la que se practicarán diferentes deportes (atletismo, fútbol sala, voleibol, baloncesto, etc.), adaptado a las capacidades de los participantes de la misma. Material necesario:

- General: aros, balones, balones medicinales, cuerdas, conos, picas y esterillas
- Especifico: balones de voley, baloncesto, futbol sala, testigos, pesos, vallas

Las características de todo el material enumerado deben adaptarse, si es posible a las capacidades de las personas a las que va dirigida a la actividad.



Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

ANEXO 2- RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INICIACION DEPORTIVA OFERTADAS PARA EL CURSO 2017/2018

Actividades de iniciación deportiva con la idea de difundir entre niños y jóvenes una serie de deportes que por sus características no pueden desarrollarse en los centros escolares.

1) Actividades de iniciación deportiva

INICIACIÓN A LA ESCALADA

Dirigida a alumnos a partir de 4º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte de la escalada deportiva, modalidad que actualmente se reconoce como una actividad que contribuye al desarrollo integral del individuo incidiendo sobre aspectos motores de una forma más puntual o específica que otros deportes.

- Requisitos para los alumnos: ir provistos de ropa deportiva
- Lugar: Rocódromo del Pabellón de Deportes Mata-Jove
- Fechas: a partir de octubre de 2017
- Días y horario: de lunes a viernes por las mañanas, entre las 9 y las 14 h.
- Duración: 2 horas
- Aconsejable 10 alumnos por turno. Nº máximo de alumnos por turno: 20 alumnos (acompañados por, al menos, un profesor del centro escolar)
- Nº máximo de alumnos por centro: 120 alumnos
- Precio: 15 € por grupo de 10 alumnos o fracción
- Transporte: correrá por cuenta del centro

INICIACIÓN AL PIRAGÜISMO

Dirigida a alumnos a partir de 5º de Educación Primaria, tiene como finalidad dar a conocer el deporte del piragüismo, práctica con gran arraigo y tradición en nuestra ciudad. Se trata de un deporte seguro, en embarcaciones estables e insubmersibles en el que todos los alumnos van provistos de chaleco salvavidas.

- Requisitos para los alumnos: saber nadar, ir provistos de ropa de recambio y toalla
- Lugares: Puerto Deportivo
- Fechas: a partir de marzo de 2018
- Días y horario: de lunes a viernes, a partir de las 10 h
- Duración: 1 hora y 30 minutos
- Nº máximo de alumnos por turno: 20 alumnos (10 alumnos por grupo con un monitor)
- Nº máximo de alumnos por centro: 80 alumnos
- Precio 40 € por cada grupo de 10 alumnos o fracción
- Transporte: correrá por cuenta del centro

INICIACIÓN AL SURF

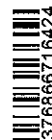
Dirigida a alumnos a partir de 2º de Educación Primaria, tiene como finalidad el dar a conocer e iniciar a los niños y jóvenes en este deporte.

- Requisitos para los alumnos: saber nadar. Ir provistos de bañador, toalla y chanclas. Los trajes de neopreno y las tablas se les proporcionará por la empresa que hace los cursos
- Fechas: Octubre 2017 y mayo y junio de 2018
- Lugar: Playa de San Lorenzo. Tienda Tablas
- Días y horario: de lunes a viernes a elegir entre dos turnos, de 9:30 a 11:30 h o de 11:45 a 13:45 h.
- Duración: 2 horas
- Nº máximo de alumnos por turno: 36 alumnos. (6 alumnos por grupo con un monitor)
- Nº máximo de alumnos por centro: 60 alumnos
- Precio: Precio 40 € por cada grupo de 10 alumnos o fracción.
- Transporte: correrá por cuenta del centro

INICIACION AL SKATE

Dirigida a alumnos a partir de 2º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte del Skate, de gran atractivo para los jóvenes.

- Requisitos para los alumnos: ir provistos de ropa deportiva
- Lugar: Skate Park del Cerro de Santa Catalina
- Fechas: a partir de octubre de 2017
- Días y horario: de lunes a viernes por las mañanas, entre las 9 y las 14 h.



376866716424

1516182421241417151622

353637443436524713151517

- Duración: 2 horas
- Nº máximo de alumnos por turno: 24. (8 alumnos por grupo con un monitor)
- Nº máximo de alumnos por centro: 100 alumnos
- Precio: Precio 40 € por cada grupo de 8 alumnos o fracción
- Transporte: correrá por cuenta del centro

** Las solicitudes serán atendidas por orden de presentación.*

** En caso de anulación, hay que avisar al PDM con, al menos, 7 días de antelación o se realizará la facturación de los grupos establecidos con el centro escolar.*

2) Otras actividades de iniciación

CONOCE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La actividad dirigida a alumnos de Educación Primaria, consistirá en una visita, guiada por técnicos deportivos, a tres instalaciones deportivas tipo de la ciudad: El Campo Municipal de Golf de La Llorea, el Palacio de Deportes y al Complejo Deportivo Las Mestas, en la que se mostrará el funcionamiento de la instalación a todos los niveles, así como los beneficios de los hábitos higiénico-deportivos.

- Fechas: A partir de febrero de 2018
- Días y horario: En horario escolar los martes y jueves por la mañana, acompañados de los profesores del centro
- Duración: 4 horas aproximadamente, incluyendo el desplazamiento
- Actividad gratuita, incluido el transporte



Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

ANEXO 3- MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES POR CENTROS ESCOLARES

Solicitud de actividades por Centros Escolares Patronato Deportivo Municipal (Modelo 01.30)



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

www.gijon.es

Curso: [] N° Orden: []

1. Datos del Centro de Enseñanza
Form with fields for Centro, Dirección, C.P., Población, Teléfonos, Fax, Director/a, E-Mail, and Horarios del Centro.

2. Responsable de las actividades deportivas extraescolares nombrado por el Consejo Escolar
Form with fields for Nombre, Cargo en el centro, Email, Teléfono, and Horario en el centro.

3. Censo de Alumnos
Table with columns for Educación Infantil (1º, 2º, 3º), Educación Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º), Educación Secundaria (1º, 2º, 3º, 4º), and Total. Rows for N° Unidades and N° Alumnos.

4. Actividades solicitadas
Form with columns for Actividades, Señale lo que solicite (SI/NO), and Enumeración de las actividades solicitadas. Includes options for A. Escuelas Deportivas and B. Campañas de iniciación.

Gijón/Xixón, a [] de [] de []

Firma solicitante/representante

[]

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario
Este documento puede ser firmado electrónicamente

Puede presentar este escrito en:

- El Registro Electrónico:
https://sedelectronica.gijon.es/servicios/show/431-registro-general-de-entrada, operativo las 24h.

A la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES Y RESERVA DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de inscripción en cursos o actividades programadas directa o indirectamente tanto por el Ayuntamiento como por sus Entendidos y entidades desparasitarias, así como la tramitación de las reservas de espacios municipales realizadas por los ciudadanos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde dicha interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición será el mismo es, Servicio de Relaciones Ciudadanas, Calle Cabrales, nº 3, 33201 - Gijón/Xixón (Asturias).



4A. Escuelas Deportivas Solicitadas (Cubrir un bloque con todos sus apartados rellenos por cada una de las escuelas solicitadas)	
1º DEPORTE	
Entidad deportiva prevista	
Instalación, días y horarios previstos para cada unidad deportiva	Participantes previstos
Equipamiento que posee el centro para este deporte (porterías, canastas, espalderas...)	
Material deportivo disponible para ese deporte (nº de balones, conos, aros...)	
2º DEPORTE	
Entidad deportiva prevista	
Instalación, días y horarios previstos para cada unidad deportiva	Participantes previstos
Equipamiento que posee el centro para este deporte (porterías, canastas, espalderas...)	
Material deportivo disponible para ese deporte (nº de balones, conos, aros...)	
3º DEPORTE	
Entidad deportiva prevista	
Instalación, días y horarios previstos para cada unidad deportiva	Participantes previstos
Equipamiento que posee el centro para este deporte (porterías, canastas, espalderas...)	
Material deportivo disponible para ese deporte (nº de balones, conos, aros...)	
4º DEPORTE	
Entidad deportiva prevista	
Instalación, días y horarios previstos para cada unidad deportiva	Participantes previstos
Equipamiento que posee el centro para este deporte (porterías, canastas, espalderas...)	
Material deportivo disponible para ese deporte (nº de balones, conos, aros...)	



Referencia: 013969/2017
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

Form sections 5 and 6: DEPORTE. Includes fields for 'Entidad deportiva prevista', 'Instalación, días y horarios previstos para cada unidad deportiva', 'Equipamiento que posee el centro para este deporte', and 'Material deportivo disponible para ese deporte'.

4B. CAMPAÑAS DE INICIACIÓN SOLICITADAS. Indicar las fechas aproximadas en que se quiere realizar

5. Acuerdo del Consejo Escolar

De acuerdo con las Bases para la solicitud de Escuelas Deportivas de los Centros de Enseñanza de Gijón Curso [] , el Consejo Escolar de este Centro, en reunión celebrada el día [] de [] de [] acuerda aceptar en todos sus apartados las citadas bases y solicitar al Patronato Deportivo Municipal las actividades reseñadas en los puntos 4 y 5 de esta solicitud, nombrando a D/Dña. [] Responsable de las actividades deportivas extraescolares del Centro durante el curso señalado.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Esta documento puede ser firmado electrónicamente Firma y sello del Centro

D/Dña. []

Puede presentar este escrito en:

- El Registro Electrónico: https://sedelectronica.gijon.es/servicios/show/431-registro-general-de-entrada, operativa las 24 h.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES Y RESERVA DE ESPACIOS Y EQUIPAMENTOS MUNICIPALES, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de inscripción en cursos o actividades programadas directa o indirectamente tanto por el Ayuntamiento como por sus Organismos y entidades dependientes, así como la tramitación de las reservas de espacios municipales realizadas por los ciudadanos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde dicha información podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Servicio de Relaciones Ciudadanas, Calle Cabrales, nº 3, 33201 - Gijón/Xixón (Asturias).



